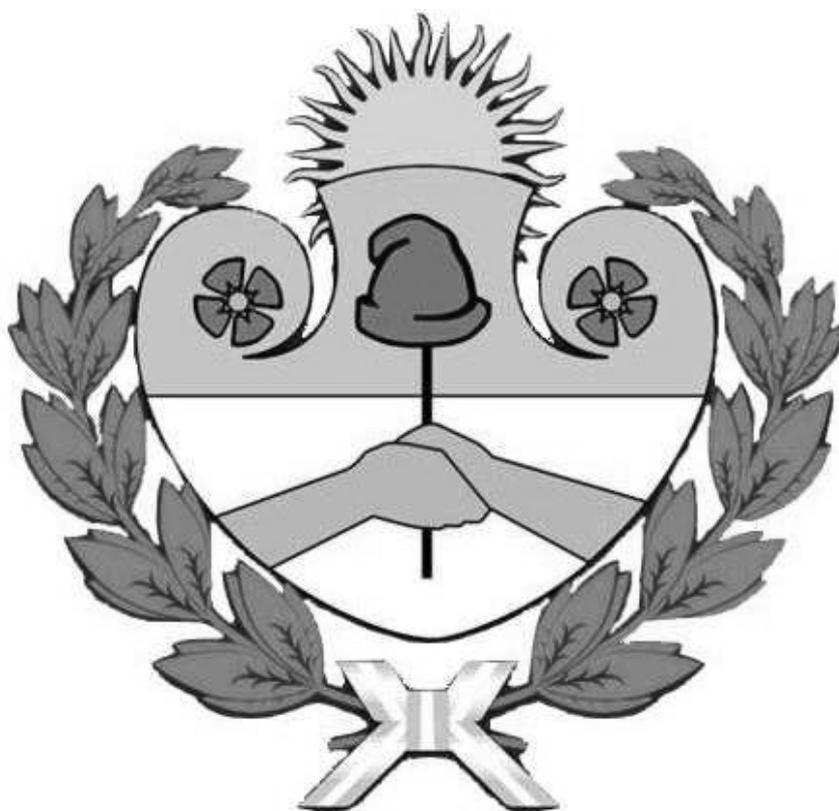


# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

### **Nro. 71 Año XC**

San Salvador de Jujuy, Junio 27 de 2007.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno y Justicia**  
Dr. Hugo Oscar Insausti

**Ministro de Hacienda**  
C.P.N. Miguel Angel Lembo

**Ministro de Educación**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de Producción y Medio Ambiente**  
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y  
Planificación**  
Ing. Luis Horacio Cosentini

**Ministro de Salud**  
Dr. Carlos Alberto Cisneros

**Ministro de Desarrollo Social**  
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la  
Gobernación**  
Esc. Julio Frías

**LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES****LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE****LEY N° 5551**

DECLARATIVA DEL ESTADO DE EMERGENCIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA

**ARTICULO 1.-** Declárase el Estado de Emergencia del Transporte Automotor de Pasajeros por Carretera, de carácter provincial, por el término de un (1) año a partir de la fecha de promulgación.

**ARTÍCULO 2.-** En función del artículo anterior, autorizase la circulación de unidades automotoras que se encuentren afectadas al Servicio de Líneas Regulares de Transporte Automotor de Pasajeros, hasta un tope de antigüedad de dieciocho (18) años, en caso de tratarse de unidades de Servicio en Corredores Nivel Uno, y hasta un máximo de veintidós (22) años, de tratarse de unidades de Servicio en Corredores Nivel Dos.

**ARTÍCULO 3.-** La revisión técnica de las unidades destinadas al servicio público se realizará de la siguiente forma:

- 1.- Anualmente para las unidades de hasta cinco (5) años de antigüedad;
- 2.- Semestralmente para las unidades mayores de cinco (5) años y hasta quince (15) años de antigüedad;
- 3.- Cuatrimestralmente para las unidades que superen los quince años.

En caso de que la Revisión Técnica efectuada a una unidad automotora determinada, a través del Sistema de Revisión Técnica Vehicular (ITV) estableciere la falta de aptitud; la Dirección de Transporte de Jujuy, deberá disponer el inmediato retiro de circulación hasta tanto se cumplimenten las observaciones y se apruebe la inspección técnica.

**ARTÍCULO 4.-** A los efectos de la aplicación de la presente Ley, debe entenderse por:

- 1.- **Corredor Nivel Uno:** Aquel servido por Líneas Regulares del Transporte Público de Pasajeros de Carácter provincia, que atraviesan centros densamente poblados, de importante actividad económica, con gran demanda de pasajes y cuya traza transcurre por Rutas pavimentadas.
- 2.- **Corredor Nivel Dos:** Aquel servido por Líneas Regulares del Transporte Público de Pasajeros de carácter provincial, que atraviesan zonas de bajo crecimiento demográfico, alejados de centros urbanos importantes, con escasos recursos económicos, que generan poca demanda de pasajes y cuya traza, en más del ochenta por ciento (80%), transcurre por caminos de tierra o ripio.

**ARTICULO 5.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a autorizar el uso de unidades automotoras que estén dotadas de motor delantero, que cumplan cabalmente con las condiciones establecidas en el presente Ordenamiento, para el Corredor Nivel Dos.

**ARTÍCULO 6.-** Fijase la siguiente antigüedad tope para la inscripción de unidades destinadas al Servicio Público de Pasajeros por Automotor de Líneas Regulares de carácter provincial:

- a) Corredores Nivel Uno: catorce (14) años.
- b) Corredores Nivel Dos: dieciocho (18) años.

**ARTÍCULO 7.-** Las Empresas de Transporte Público de Pasajeros de carácter provincial, en el plazo perentorio e improrrogable de un (1) año, contado a partir de la vigencia del presente ordenamiento, deberán renovar aquellas unidades automotoras que excedan los topes fijados en el artículo 2.

**ARTICULO 8.-** Suspéndese la inscripción de nuevas Prestadoras del Transporte Público de Pasajeros de carácter provincial. En los casos de abandono, caducidad de líneas u otras circunstancias que impidan la normal prestación del servicio, la Autoridad de Aplicación – ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial- podrá conceder dicha prestación a Empresas que demuestren capacidad técnico-operativa para

cubrir el servicio caducado, debiendo ser Prestatarias del mismo corredor o Prestatarias de otros corredores provinciales. Caso contrario, el Poder Ejecutivo Provincial podrá conceder el servicio a otra Empresa que al momento no se encontrare inscrita como prestataria.

**ARTICULO 9.-** Los permisionarios involucrados en la presente Ley, podrán a través de un Régimen de presentación voluntaria, obtener beneficios del veinte por ciento (20%) de reducción de multas graves aplicadas impagas y sobre las presuntas infracciones constatadas al 31 de diciembre de 2006 por incumplimiento de los deberes emergentes del art. 47 inc. g), 48 y 67 de la Ley N° 4175. En el caso de las demás infracciones y multas aplicadas a la misma fecha serán objeto de una reducción del cincuenta por ciento (50%). La presentación exigirá el reconocimiento de la infracción. La Dirección de Transporte establecerá las condiciones para la presentación voluntaria y los plazos de pago.

**ARTICULO 10.-** Los beneficios de esta Ley, serán aplicables a las Empresas prestatarias de los servicios involucrados que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley N° 4175, sus modificatorias y disposiciones reglamentarias, en un plazo no mayor de cuatro (4) meses.

**ARTÍCULO 11.-** Suspéndase durante el plazo de la presente Ley las disposiciones del art. 7 de la Ley N° 4175.

**ARTÍCULO 12.-** Para el caso de que las empresas suscriban acuerdos con el Estado Provincial para la prestación del servicio al personal docente exclusivamente, la bonificación establecida en el art. 73 de la Ley N° 4175 será del veinticinco por ciento (25%). Esta disposición será aplicable durante el ejercicio 2007.-

**ARTICULO 13.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-  
SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de junio de 2007.-

Dr. Alberto Miguel Matuk  
Secretario Parlamentario  
Legislatura de Jujuy

C.P.N. Héctor Olindo Tentor  
Vice-Presidente 1°  
a/c de Presidencia  
Legislatura de Jujuy

**EXPTE. N° 200 - 89/2007.-**  
**CORRESP. A LEY N° 5551.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUN. 2007.**

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia y Ministerio de Infraestructura y Planificación para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7159 -G-**  
**EXPTE N° 0400-7572-07.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2006.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** A los efectos de su regularización administrativa, apruébese el gasto por telefonía celular efectuado por el señor SECRETARIO DE ESTADO DE COORDINACION Y DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO, hasta el Ejercicio 2005 inclusive.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7418 -H-**  
**EXPTE N° 0500-113/2007.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 FEB. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Mientras dure la ausencia del titular, encárgase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. ALDO OMAR FERRARI.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7425 -H-**  
**EXPTE N° 0500-113/07.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Reintegrase a la Cartera de Hacienda su titular C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7818 -S.-**  
**EXPTE N° 723-433/03 v**  
**Agreg. N°723-292/04 y N°723-100/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos Murillo Wierna, CUIL 20-16781130-3, al cargo Categoría A (J-2), Agrupamiento Profesional del Hospital "Dr. Oscar Orías" de Libertador General San Martín, con retroactividad al 20 de enero de 2.006, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7844 -S.-**  
**EXPTE N° 0724-086/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Designase a la Sra. ANDREA BENITA CAICONTE, DNI N° 22.752.400, CUIL N° 27-22752400-1, en el cargo Categoría 4 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, para cumplir funciones de Agente Sanitario, en la U. de O.: R 2-02-26 Hospital "Susques", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7847 -S.-**  
**EXPTE N° 725-0122/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Designase a la Sra. EDITH BEATRIZ VACAFLOR, DNI N° 24.700.196, CUIL N° 23-24700196-4, en el cargo Categoría C-1 (i-1) Agrupamiento Profesional- Ley 4413, del Hospital "Maimará", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7848 -S.-**  
**EXPTE N° 743-0101/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Designase a la Dra. SANDRA MABEL QUINTOS, DNI N° 18.409.575, CUIL N° 27-18409575-6, en el cargo Categoría A-30 Horas, Agrupamiento Profesional del Hospital Monterrico, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7849 -S.-**  
**EXPTE N° 714-0573/04.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA :**  
**ARTICULO 1°:** Reconocer a la Dra. Lidia Noemí Guerra, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, dependiente del Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 90% sobre la Categoría de Ingreso con retroactividad al 24 de agosto de 2004, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 2°:** Reconocer a la Dra. Maria Hortensia del Valle Ortiz, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, dependiente del Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 90% sobre la Categoría de Ingreso con retroactividad al 26 de noviembre de 2004, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 3°:** Reconocer al Dr. José Luis Vargas, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, dependiente del Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 90% sobre la Categoría de Ingreso con retroactividad al 06 de junio de 2004, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7868 -H-**  
**EXPTE N° 0330-D-1987 v Agregado**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Autorizase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de MIRIAM DELIA TOLABA, DNI N° 21.576.272 y de ZULMA MARIA TOLABA, DNI N° 24.324745, en el carácter de adjudicatarias del terreno fiscal individualizado como Lote 22 de la Manzana 11, Padrón A-60870, ubicado en Campo Verde, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7888 -S.-**  
**EXPTE N° 0719-148/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Designase a la Sra. LILIANA BEATRIZ GUTIERREZ, DNI N° 26.285.440, CUIL 27-26285440-5, en el cargo Categoría 7 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O. :R 2-02-07 del Hospital Dr. Arturo Zabala, de Perico, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

.....

**DECRETO N° 7889 -S.-**  
**EXPTE N° 716-1155/05.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA.**

**ARTICULO 1°:** Téngase por usufructuada la Licencia Sin Goce de Haberes gozadas, a partir del 01 Diciembre de 2005 hasta el 31 de Enero de 2006, por el Sr. JORGE RENE ROSALES, DNI N° 17.661.086, CUIL N° 20-17661086-8, en el cargo Categoría 2-30 hs., Agrupamiento Servicios Generales de la U.de O. R 2-02-04 Hospital San Roque, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 2°:** Téngase por cumplido a partir del 01 Diciembre de 2005, y hasta el 31 de Enero de 2006, el reemplazo efectuado por el Sr. FELIPE GASPAS, DNI N° 21.596.620, CUIL N° 20-21596620-9, en el cargo Categoría 1-30 hs., Agrupamiento Servicios Generales de la U.de O. R 2-02-04 Hospital San Roque, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

.....

**DECRETO N° 7890 -S.-**  
**EXPTE N° 721-0353/95.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA :**

**ARTICULO 1°:** Reconocer a la Dra. Néliida Beatriz Quinteros, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, dependiente del Hospital "Guillermo C. Paterson" de San Pedro, el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia, del 60% por el período comprendido entre el 31 de mayo de 1.995 y el 31 de diciembre de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

.....

**DECRETO N° 7895 -S.-**  
**EXPTE N° 0714-00883/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA :**

**ARTICULO 1°:** Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD  
 U.de O.: R2-02-02 Hospital Pablo Soria

**SUPRIMIR**

**Escalafón General**  

Categoría	N° de Cargos
1 (c-4)	1

 Agrup. Serv. Generales

=  
 Total 1

**CREAR**

**Escalafón General**  

Categoría	N° de Cargos
1-30 hs.	1

 Agrup. Serv. Generales

=  
 Total 1

**ARTICULO 2°:** Designar en la U. de O.: R2-02-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la fecha del presente Decreto a la señora LORENA ANDREA ZELAYA, DNI N° 26.501.512, CUIL N° 27-26501512-9, en el cargo Categoría 1-30 hs., Agrupamiento

Servicios Generales, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

.....

**DECRETO N° 7898 -S.-**  
**EXPTE N° 0723-00418/04.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA :**

**ARTICULO N° 1:** Modificar la Planta de Personal Permanente de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD  
 TRANSFERIR DE:

DE:

U.de O.: R2 Secretaría de Coordinación de Atención de la Salud

**Categoría N° de Cargos**

A- 1	1
Agrup. Profesional Ley 4413	=

Total	1
-------	---

A:

U.de O.: R2-02 -11 Hospital Dr. Oscar Orías

**Categoría N° de Cargos**

A- 1	1
Agrup. Profesional Ley 4413	=

Total	1
-------	---

**ARTICULO 2°:** Designar a partir de la fecha del presente Decreto a la Lic. MARIELA VIRGINIA MAMANI, DNI N° 22.821.322, CUIL N° 27-22821322-0, en el cargo Categoría A-1, creado por Ley N°5510, Agrupamiento Profesional Ley N°4413 del Hospital Dr. Oscar Orías de Libertador Gral. San Martín- Ledesma, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

.....

**DECRETO N° 7899 -S.-**  
**EXPTE N° 0719-00144/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA :**

**ARTICULO N° 1:** Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O. R2-02-07 Hospital Dr. Arturo Zabala

**SUPRIMIR**

**Escalafón General**  

Categoría	N° de Cargos
C 1 (I-1)	1

 Agrup. Profesional Ley 4413

Total	1
-------	---

**CREAR**

**Escalafón General**  

Categoría	N° de Cargos
13 (c-4)	1

 Agrup. Técnico

Total	1
-------	---

**ARTICULO 2°:** Designar en la U. de O.: R2-02-07 Hospital Dr. Arturo Zabala de la Ciudad de Perico, a partir de la fecha del presente Decreto a la señora NORMA ISABEL VARGAS, DNI N° 28.744.832, CUIL N° 24-28744832-1, en el cargo Categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

.....

**DECRETO Nº 7961 -S.-**  
**EXPTE Nº 0717-00095/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1º:** Designar en la U. de O.: R2-02-05 Hospital Dr. Néstor Sequeiros, a partir de la fecha del presente Decreto al señor DANIEL JOSE CHOQUE, DNI Nº 21.846.039, CUIL Nº 23-21846039-9, en el cargo Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO Nº 7962 -S.-**  
**EXPTE Nº 0730-119/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1º:** Desígnase al Sr. JOSE EDGARDO GARECA, DNI Nº 14.538.853, CUIL Nº 20-14538853-9, en el cargo Categoría 1 (C-4), Agrupamiento Servicios Generales, en la U. de O.: R2-02-18 "Hospital Calilegua", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-  
**ARTICULO 2º:** Desígnase al Sr. NESTOR RENE MAGNO, DNI Nº 20.328.339, CUIL Nº 20-20328339-4, en el cargo Categoría 1 (C-4), Agrupamiento Servicios Generales, en la U. de O.: R2-02-18 "Hospital Calilegua", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO Nº 7965 -S.-**  
**EXPTE Nº 733-155/05.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA :**  
**ARTICULO 1º:** Reconocer a las Dras. Claudia Victoria Lipari y Valeria Noemí González, quienes revistan en los cargos Categoría A (j-2) Agrupamiento Profesional del Hospital "Wenceslao Gallardo" de Palpalá, el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 30% sobre la Categoría de Ingreso, con retroactividad al 02 de mayo de 2.005, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO Nº 7967 -S.-**  
**EXPTE Nº 0718-168/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1º:** Desígnase a la Sra. ADRIANA DEL VALLE FARFAN, DNI Nº 23.072.126, CUIL 27-23072126-8, en el cargo Categoría 7 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R2-02-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO Nº 8025-H-**  
**EXPTE Nº 1109-A-1987-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1º:** Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de DEMETRIA FLORES, L.C. Nº 6.148.863 y de FLORENCIO SEFERINO CRUZ, DNI Nº 17.358.300, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 16 de la Manzana 318, Padrón A-63282, ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO Nº 8086 -G.-**  
**EXPTE. Nº 0412-00058-07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1º:** Concédase, a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto, Sesenta (60) días de Licencia Excepcional Con Goce de Haberes, al personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nombra, a tenor de las previsiones del Artículo 25º, Inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.), a saber:

Comisario	CARMELO FLORES
Sargento Ayudante	RAMON MARIO BENITES
Sargento Ayudante	CANDIDO PAULINO FARFAN
Sargento Primero	ROBERTO MENDEZ

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO Nº 8094 -G.-**  
**EXPTE. Nº 0412-145-P-07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1º:** Concédase, a partir de la fecha de su notificación, Sesenta (60) días de Licencia Excepcional Con Goce de Haberes, al personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nombra, de conformidad con las previsiones del Artículo 25º, Inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.), a saber:

1. Sub-Comisario FRANCISCO RENE SOLETTA
2. Suboficial Principal DARIO ALBERTO RAMOS
3. Sargento Ayudante ROBERTO JORGE FERNÁNDEZ
4. Sargento Ayudante SANTOS ROLANDO CASTRO
5. Sargento Ayudante HECTOR CARLOS RUIZ
6. Sargento Ayudante CLEMENTE IGNACIO
7. Sargento Ayudante ARTURO ARNALDO AYARDE
8. Sargento Ayudante JUAN ALFREDO ARAMAYO
9. Sargento Ayudante MARIO ISAAC QUISPE
10. Sargento Primero JOSE GUTIERREZ

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO Nº 8220 -S-**  
**EXPTE. Nº 200-68/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1º:** Declarar de Interés Provincial el "VIII CONGRESO ARGENTINO DE RORSCHACH EN LA UNIVERSIDAD", a realizarse durante los días 27 y 28 de Julio de 2007 en la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 59 – I.P.-**

**EXPTE N° 600-638/2006.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2007.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra “SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA 100 VIVIENDAS CTA- EMERGENCIA HIDRICA- NUCLEOS HUMEDOS- LMT RBT Y A° P°”, a la Empresa ING. EUSEBIO MONTECINO, por el valor de su oferta que asciende a la suma de: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS + IVA, (\$ 185.359,73 + IVA).-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 79 - I.P.-**

**EXPTE. N° 600-279/06 y Agreg. N° 630-39/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR. 2007.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Dr. Ricardo YAPUR, en carácter de apoderado de la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.) en contra de las Resoluciones Nros. 211-SUSEPU/06 y 271-SUSEPU/06 dictadas por el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras concesiones, por las razones expuestas en el exordio. En consecuencia, ratifican dichos instrumentos administrativos.-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 103 – I.P.**

**EXPTE N° 600-74/2007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2007.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra “SUMINISTRO DE E.E. ELECTRICA DOMICILIARIA- 68 VIVIENDAS II ETAPA 204 VIVIENDAS- COOPERATIVA MUNICIPAL DE PALPALA”, a la Empresa ING. PEDRO MIGUEL A. RIOS, por el valor de su oferta que asciende a la suma de: CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS + IVA, (\$ 110.976,00 + IVA).-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 108 - I.P.-**

**EXPTE. N° 600-117/2007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2007.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la documentación obrante en autos, para el Concurso de Precios para la Obra: “APOYO LOGISTICO CTA – II ETAPA – ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y CAMION – ALTO COMEDERO

– PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL – IV ETAPA”.  
**ARTICULO 2°:** Autorizar la convocatoria para el Concurso de Precios para la Obra: APOYO LOGISTICO CTA – II ETAPA – ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y CAMION – ALTO COMEDERO – PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL – IV ETAPA”, con un Presupuesto de: OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS IVA incluido, (\$ 86.500,00 IVA incluido).

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 113 – I.P.-**

**EXPTE N° 600-166/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2007.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Autorizar la apertura de una Cuenta Corriente en el BANCO NACION SUCURSAL SAN SALVADOR DE JUJUY que girará como: “MIP-UEP. PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL”, Orden Conjunta: Secretario de Infraestructura y Secretaria de Planificación.-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 115 - I.P.-**

**EXPTE. N° 600-118/2007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2007.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la documentación obrante en autos, para el Concurso de Precios para la Obra: “APOYO LOGISTICO CTA ALQUILER DE PALACARGADORA – PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL – IV ETAPA – ALTO COMEDERO”.

**ARTICULO 2°:** Autorizar la convocatoria para el con Concurso de Precios para la Obra: “APOYO LOGISTICO CTA ALQUILER DE PALACARGADORA – PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL – IV ETAPA – ALTO COMEDERO”, con un Presupuesto de: NOVENTA MIL PESOS IVA incluido, (\$ 90.000,00 IVA incluido).

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 116 – I.P.-**

**EXPTE N° 600-117/2007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2007.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra “APOYO LOGISTICO CTA- II ETAPA-ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y CAMION- ALTO COMEDERO- PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL- IV ETAPA”, a la Empresa ESTABLECIMIENTO CITRICO DEL NORTE, por el valor de su oferta que asciende a la suma de: OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS, (\$ 86.400,00 IVA incluido).

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 122 – I.P.-**

**EXPTE N° 600-109/2007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2007.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Adjudicar la ejecución de la Obra: "READECUACION SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACION EN DIPEC" a la Empresa ING. EUSEBIO MONTECINO, por el valor de su oferta que asciende a la suma de: TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS + IVA, (\$ 13.900,00 + IVA).-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**LICITACIONES**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07**

**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 985.875,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

**DESTINO:** P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FOCALIZADO (CIRCUITO MEDICO).-

**APERTURA:** 29 DE JUNIO DE 2.007 A HORAS 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 985.875,00; PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO. (MERCADERIAS).

**PLIEGO E INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL).-

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL  
15/20/22/25/27 JUN. LIQ. N° 63478 \$ 34,50

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/07**

**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.314.500,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

**DESTINO:** P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FOCALIZADO (CIRCUITO MEDICO).-

**APERTURA:** 02 DE JULIO DE 2.007 A HORAS 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.314.500,00; PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS. (MERCADERIAS).

**PLIEGO E INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.300,00 (PESOS MIL TRESCIENTOS).-

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL  
15/20/22/25/27 JUN. LIQ. N° 63478 \$ 34,50

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/07**

**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN 20.000 PAQUETES DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTANEA POR 800 GRS, FORTIFICADA CON VITAMINAS "A" Y "D"; 10.000 PAQUETES DE AZUCAR COMUN TIPO "A" POR 1 KG. Y 32.000 PAQUETES DE CACAO POR 200 GRS. -

**DESTINO:** FESTEJOS DIA DEL NIÑO 2007.-

**APERTURA:** 10 DE JULIO DE 2.007 A HORAS 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 350.000,00; PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL.

**PLIEGO E INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS).-

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL  
22/25/27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 63521 \$ 34,50

**CONTRATOS****ASAMBLEA**

La Comisión Directiva del Consejo de Directivos y de Supervisores del Area Educativa de la Provincias de Jujuy.

Convoca a los asociados a ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse el día 7 de julio de 2007 a horas 09.0 en la Escuela Provincial de Comercio N° 3 "JOSE MANUEL ESTRADA" de San Salvador de Jujuy, contando con la tolerancia acorde al estatuto vigente, se realizará con los socios presentes, para tratarse el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación del Acta anterior
2. Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio Económico 2006.

3. Autorización para Descuentos por Planilla el valor de la cuota social.  
 4. Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.  
 5. Renovación parcial de la Comisión Directiva y homologación de cargos para personería gremial.  
 San Salvador de Jujuy, Junio 26 de 2007.-  
 Prof. GLADYS REBECA MARTINEZ- SECRETARIA  
 CONSEJO DE DIRECTIVOS.-

27 JUN. LIQ. N° 63543 \$ 101,70  
 .....

## REMATES

### JOSE MADDALENO

Martillero Judicial

JUDICIAL SIN BASE: UNA CAMIONETA MARCA FORD – MODELO F-100 AÑO 1974 – DOMINIO WSK 730 – SIN FUNCIONAR.-

El día 28 del mes de Junio de 2.007, a horas 17:00, en calle San J.M. Gómez N 24 del Barrio Los Huaicos de esta ciudad, por orden del Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 1, Secretaría N° 1, en **Expte. N° B-96.895/03**, caratulado: “Ejecutivo: Salazar, Cristóbal Raúl c/ Cabana, Rufino”, REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base: UNA CAMIONETA MARCA “FORD”, MODELO F-100 – AÑO 1974, TIPO CHASIS CON CABINA, MOTOR MARCA FORD N° DRYB28513, CHASIS MARCA FORD N° KA1JPB41618, DOMINIO WSK 730, sin funcionar y en el estado en que se encuentra. Registra únicamente el embargo ordenado en los presentes autos según informe agregado al expte.. El comprador adquiere dicho bien en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes, el que podrá ser revisado una hora antes del remate. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 12 de Junio de 2.007.- Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE – SECRETARIA.-

22/25/27 JUN. LIQ. 63500 \$ 17,70  
 .....

### GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Mart. Pub. Nac.

R E M A T A

JUDICIAL CON BASE: DE PESOS CIENTO VEINTE MIL. LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LA TIJERETA N° 691 DEL BARRIO LOS PERALES-

Dra. María Molina Cristina Lobos , Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 SEC. 12 –Jujuy , en autos del **Expte.: B-139175/05** “ OFICIO LEY 22172-STGO. DEL ESTERO: CAROL POSE DE RIMINI, MARIA ISABEL c/ HAIDAR DE REYMUNDO JADILLA s/ cobro de pesos “.Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional- Gustavo Elías Sandoval , Mat. Prof. N° 70 ,procederá a la venta en publica subasta ,en dinero de contado ,comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE DE PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$1200.00)..LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LA TIJERETA N° 691 DEL BARRIO LOS PERALES- Dpto. Dr. Manuel Belgrano, con todo lo edificado, clavado plantado y demás adherido al suelo , individualizado catastralmente como : circ. 1; secc.5 , manz. 83 parc. 18, Matricula : A-7272-22098, padrón : A-22098, con las siguientes medidas : 20m. de frente por igual

contrafrente y cuarenta m. en ambos lados , encerrando una superficie s/plano de 800m2.Limites:N.: parcela 3 , S: Calle La Tijereta , E: parcela 17 y al O.: parcela 19.Pesan sobre este los siguientes gravámenes.: As. 17)Hipoteca en primer grado Acr. BANCO DE JUJUY S.A. – Deudores Armando Reyes Reymundo – LE n° 7060026 y Jadilla Haidar de Reymundo LC. n° 4.114.013-monto \$120.000 en conj. con otro inmueble - EP.: N° 287 de fecha 29/07/99-Insc. Prov. 30/7/99-Rec. Claus. de prohibición de transferir y constituir otros derechos reales .As18)Ref. as. 17: INSC. DEFINITVA:13/8/99. As. 19)EMBARGO PREVENTIVO : s/ parte indivisa por of. de fha. 25/4/00-Juzgado de 1° Inst. C.C. N°1 – Jujuy en expte.: B- 55755/00 “ OFICIO LEY 22172-STGO. DEL ESTERO: CAROL POSE DE RIMINI, MARIA ISABEL c/ HAIDAR DE REYMUNDO JADILLA s/ cobro de pesos “, monto \$ 4.200 mas \$ 1.050 pres. N° 6867, el 2/5/00. reg. 3/5/00 .As. 20) CER. MODIF. DE HIP. N° 16078 DEFHA. 30/10/00 ESC. TITULAR DEL REG. N° 13.As. 21) EMBARGO : s/ parte indivisa por of. de fha. 11/10/00-Juzgado C. y C. 3° Nom. Santiago del Estero “ OFICIO LEY 22172-STGO. DEL ESTERO :CAROL POSE DE RIMINI, MARIA ISABEL c/ HAIDAR DE REYMUNDO JADILLA s/ cobro de pesos “, pres. N° 16391 el 3/11/00. Inc.. prov. 6/11/00. As. 22) CERTIFICADO DE MODIFICACION DE HIPOTECA N° 17547. de fecha 29/11/00, esc. Tlar. del reg. 13.As.23) MODIFICACION DE HIPOTECA :ref. As. 17 s/EP N° 443 de fecha 13/12/00-Esc. E.G. de Los Rios c/ cert.- Pres. n° 18999 el 29/12/00 reg. 4/1/01- nota: p/la parte Esc. El monto de la Hip. ha sido convertido a US\$, así mismo se consiente la emisión de letra Hip.24441 .AS.24) Ref. as.21: INSCRIPCION DEFINITIVA : por of. de fecha. 26/4/01- pres. 4859 el 4/5/01 reg. el 7/5/01. As.25) CERT. CONST. DE BIEN DE FAMILIA N° 14417 de fecha 23/11/01. El inmueble se encuentra habitado por la demandada en carácter de propietaria. El comprador adquiere libre de todo gravamen y deuda. El martillero esta facultado a percibir el 20% del monto alcanzado en subasta en concepto de seña, el saldo le será requerido al comprador con la aprobación de la subasta. Esta tendrá lugar el día 28 de Junio del año 2.007, a horas 18, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calle Coronel Dávila y Araos del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local . Salvador de Jujuy, 14 de Junio del año 2.007. Dra. Liz M. Valdecantos. Secretaria.

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63494 \$ 17,70  
 .....

### GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Mart. Pub. Nac.

R E M A T A

JUDICIAL CON BASE: DE PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CTVOS. UN IMPORTANTE INMUEBLE TIPO VIVIENDA .UBICADO EN LA CALLE CARLOS SNOPEK S/N DE LA LOCALIDAD DE SAN PABLO DE REYES .SUPERFICIE DEL TERRENO 2.880m2

Dr. Roberto Siufi , Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 Sec.8. –Jujuy , en autos del **Expte.: B-91848/02** ,caratulado “EJECUCION HIPOTECARIA BANCA NACIONAL DEL LA VORO c/ MONTES ALEJANDRO E. Y RAMALLO MARIA ANTONIETA. “.Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional- Gustavo Elías Sandoval , Mat. Prof. N° 70 ,procederá a la venta en publica subasta ,en dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la base DE PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CTVOS. (\$106.262,52) UN IMPORTANTE INMUEBLE TIPO VIVIENDA, CONSTRUIDA SOBRE DOS LOTES CONTIGUOS Y COLINDANTES UNIFICADOS POR SU USO, DE 1440 m2.

c/u . UBICADOS EN LA CALLE CARLOS SNOPEK S/N DE LA LOCALIDAD DE SAN PABLO DE REYES , DPTO . DR. MANUEL BELGRANO- JUJUY . , con todo lo edificado, clavado plantado y demás adherido al suelo , individualizado catastralmente como : **1)** Matricula : A-42878 ,circ. 2; secc.1 , manz. Zona A , parc. 71, padrón : A-26125 , con las siguientes medidas : 30m. de frente por igual contrafrente y 48m. en ambos lados , encerrando una superficie s/plano de 1440m2 .Límites: N.: parcela 70 , S: Calle , E: parcela 69 y al O.: parcela 73 . **2)** Matricula : A-42876 ,circ. 2; secc.1 , manz. Zona A , parc. 69, padrón : A-26123 , con las siguientes medidas : 30m. de frente por igual contrafrente y 48m. en ambos lados , encerrando una superficie s/plano de 1440m2 .Límites: N.: parcela 68 , S: Calle , E: parcela 67 y al O.: parcela 71. Pesan sobre ambos dominios los siguientes gravámenes.: **As. 1)** Hipoteca en primer grado Acr. BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. - Deudores :ALEJANDRO ENRIQUE MONTES Y MARIA ANTONIETA RAMALLO - monto \$ 50.111 en conj. con otro inmueble s/ EP. relacionada en rubro 7/3 .Registrada :22/10/98-Rec. Claus. de prohibición de transferir y constituir otros derechos reales leasing.,**As.2)** Cert. Hip. N° 13693 fha.04/11/99-Esc. Tlar.Reg.n°31. **As.3)** Hipoteca en segundo grado Acr. BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. - Deudores :ALEJANDRO ENRIQUE MONTES Y MARIA ANTONIETA RAMALLO - monto \$ 11.590 en conj. con otro inmueble s/EP. N° 290 de fha. 12/11/99-Esc. Fernando Navarro- c/ certificado pres. n° 15607 el 06/11/99-Insc. Prov. 07/11/99-Rec. Claus. de prohibición de transferir y constituir otros derechos reales leasing. **As.4)** Ref. As. 3: INSCRIPCION DEFINITIVA 15/5/2000.**As.5)**EMBARGO por oficio de fecha 13/9/2002 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 Sec.8. -Jujuy , en autos del Expte.: B-91848/02 ,caratulado "EJECUCION HIPOTECARIA BANCA NACIONAL DEL LAVORO c/ MONTES ALEJANDRO E. Y RAMALLO MARIA ANTONIETA .Monto \$ 45.217,01 mas \$13.565-pres.n° 3735 el 23/3/05-Insc. Prov. 29/3/05.Nota : Se ordeno s/tit.3.1y3.2. **As 6)** Ref. as. 5 Por Of . de fha. 24/8/05 – monto \$106.262,52.Pres. n° 12983 el 5/9/05.REGISTRADA 7/9/2005.El inmueble se encuentra habitado por el demandado con su grupo familiar .El comprador adquiere libre de todo gravamen y deuda. El martillero esta facultado a percibir el 20% del monto alcanzado en subasta en concepto de seña y el saldo le será requerido al comprador cuando se apruebe la subasta . Esta tendrá lugar el día 28 de Junio del año 2.007, a horas 18,30 ,en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calle Coronel Davila y Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 05 de Junio del año 2.007. MARIA JULIANA VERCELLONE.- Secretaria.

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63492 \$ 17,70

#### GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Mart. Pub. Nac.

RE M A T A

**CON BASE DE \$ 172.620:** UN IMPORTANTE TERRENO BALDIO UBICADO EN EL BARRIO SAN CARLOS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN. CON UNA SUPERFICIE 3Has. 2.255,41m2. LIBRE DE OCUPANTES Y COSAS.

Gustavo Elías Sandoval, Martillero Publico Nacional , matricula profesional n° 70 , comunica que por cuenta y orden de VALENTINA SADERMAN EN SU CARÁCTER

DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER GRADO y de acuerdo con las facultades expresamente conferidas en el art.57 de la Ley 24.441 - DEUDOR : ASOC. COOP. POLICIAL DE LA COMISARIA DE LA SECC. OCTAVA – EL CARMEN .“ .Rematare , en dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador y con la base de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$172.620).UN LOTE BALDIO UBICADO EN EL B° SAN CARLOS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN. SUPERFICIE 3Has. 2.255,41m2. libre de ocupantes y cosas, con todo lo edificado, clavado plantado y demás adherido al suelo , individualizado catastralmente como: Matricula : B-16768 ,circ. 1; secc.5 , parc. 823, padrón : B-18614 , con las siguientes medidas :Partiendo del punto 1 al punto sección rumbo NE mide 261,53m ; del punto seis al punto 5 con rumbo E mide 20,44m.; del punto 5 al punto 4 con rumbo S mide 90,30m.; del punto 4 al punto 3 con rumbo SE mide 170.00m.; del punto 3 al punto 2 con rumbo S mide 116,39m. ; del punto 2 al punto de partida1 con rumbo O mide 212,99m. .Límites: N.: P/parcela 117ª y P/parcela 18 , S: Calle , E. : P/parcela 117ª y P/parcela 18; y al O.: parcela 117a. Pesan sobre este dominio los siguientes gravámenes.:**As.2 )** Hipoteca en primer grado Acr. VALENTINA SADERMAN - Deudor : ASOC. COOP. POLICIAL DE LA COMISARIA DE LA SECC. OCTAVA – EL CARMEN-monto \$ 120,000 s/EP. relacionada en rubro 7/6 .Registrada :30/3/2006-Rec. Claus. de prohibición de transferir y constituir otros derechos reales. Según acta de constatación labrada por la Escribana designada, surge que el inmueble se encuentra baldío libre de ocupantes y cosas. El comprador adquiere libre de todo gravamen. Los gastos de escrituración como las deudas por conceptos de impuestos, servicios, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador: siendo la única deuda el IMPUESTO INMOBILIARIO de \$2.535,60 (a fecha 12/4/2007). En el acto el martillero esta facultado a percibir el 30% del monto alcanzado en subasta en concepto de seña , con mas la comisión del martillero (5%) y el 2% por el sellado del Boleto de Compra Venta (D.G.R.) en dinero en efectivo y de contado. El saldo debe ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate (se fijara lugar fecha y hora).Fecha en que se entregara la posesión . El adquirente deberá constituir domicilio en el Dpto. Dr. Manuel Belgrano- Pcia. de Jujuy. La venta se realiza Ad-Corpus., no respondiendo la vendedora por la evicción y saneamiento de títulos ni planos. Por consultas y visitas al predio comunicarse con el Martillero actuante al Teléfono: 0388-156824608 en horario comercial. El remate tendrá lugar el día 28 de Junio del año 2.007, a horas 19,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calle Coronel Davila y Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local .San Salvador de Jujuy,11 de Junio del año 2.007.

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63493 \$ 17,70

#### CARLOS A. VACA PETRELLI

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

MAT. PROF. N° 6

JUDICIAL CON BASE: 1 IMPORTANTE INMUEBLE IDEAL PARA DEPOSITO O NEGOCIO, UBICADO EN ALTO COMEDERO EN CALLE LA AFATA Esq. LOS CACTUS – ZONA DE LOTEOS, B° FIN DE SEMANA - PARALELA A LA RUTA AL CARMEN, FRENTE ESTACION DE SERVICIO REFINOR - SAN SALVADOR DE JUJUY – BASE: \$ 6.003,00. - S.S. Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Vocal Presidente de Trámite de la Sala Primera del Tribunal del Trabajo, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° B-90472/02**, caratulado: “Demanda laboral por Cobro de Haberes y otros rubros: MARIA ESTELA IBARRA c/ RUPERTA HIDALGO DE ATTIE y TRADING S.R.L.”, que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA

PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE de PESOS: SEIS MIL TRES (\$ 6.003,00) según Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. de Inmuebles – Depto. Valuaciones (Fjs. 272): 1 INMUEBLE con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, individualizado como: Lote 2, Manzana 13, Padrón A-54118, Matrícula A-33613, ubicado en calle LA AFATA Esq. LOS CACTUS – ZONA DE LOTEOS, B° FIN DE SEMANA – ALTO COMEDERO - SAN SALVADOR DE JUJUY. MEDIDAS Y LIMITES: Frente N: 52,59 m., ochava 4,00 M.; Frente E: 20,36m. Contrafrente S: 55,78 m. y Contrafrente O: 23,15 m., lo que encierra una superficie de 1.282,87 m2. Y son sus límites: al N.: Calle; al S: Lote 3; al E.: Calle y al Oeste: Lote 1. El Inmueble solo presenta GRAVAMENES en los presentes autos. El inmueble reconoce deuda con la D.G.R. por Impuesto Inmobiliario por \$253,50 al día 28/02/07 y con la D.G.R. de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy por \$ 363,79 al 28/02/07. Estado de ocupación: el Inmueble se encuentra desocupado, según acta de fjs. 306. El Embargo y deudas se cancelan con el producido de la Subasta, adquiriéndose el bien libre de gravámenes. La Subasta se efectuará el día Miércoles 04 de Julio de 2007 a hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 30% como seña, más su comisión del 5%, el saldo deberá ser depositado cuando sea requerido por la Sra. Presidente de Trámite. El título de propiedad se encuentra agregado en autos y podrá ser revisado en Secretaría. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy - Tel. 0388-155-811800 entre 17,00 y 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial sin pago previo y en un diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Junio de 2007. Dra. MARIELA BATTO – PROSECRETARIA.-

27/29 JUN. 04 JUL. S/C

.....

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Dr. JOSE LUIS CARDERO – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Secretaría N° 2 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. B-171.092/07**, caratulado: INCIDENTE DE DECLARACION DE QUIEBRA: EN B-122.787/04 – LAS CAÑADAS. ha dictado la siguiente Resolución: RESUELVO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE FEBRERO DEL 2007.- AUTOS Y VISTOS: . . . RESULTA: . . . 1°) Declarar la quiebra de la razón social “Las Cañadas S.R.L.” (Inscripta en el Registro Público de Comercio, al folio 32, Acta 30 del Libro II, Registro de Asiento Nro. 56), por no haber obtenido las mayorías necesarias en el concurso preventivo.- 2. Disponer que el Síndico ya designado en autos, Cr. Manuel Elías Canchi, continuará en la quiebra. (art. 64, 2do, párrafo, LCQ), quien deberá informar en el término de diez días, sobre la posibilidad de proseguir por las gestiones correspondientes al anteproyecto de loteo, y satisfacer con ello a los acreedores de la fallida, de acuerdo a lo referido (fojas 326) en el informe general.- 3. Mantener la inhibición general de bienes de los fallidos, ya dispuesta Oportunamente en el concurso preventivo, ver (fs. 123, Cuerpo I).- 4. fijar el día 27 de abril del 2.007, a los fines de que los acreedores post- concursales, presenten las solicitudes de verificación de crédito ante el Sr. Síndico.- 5. Establecer hasta el día 11 del mes de mayo de 2.007, para la presentación de los informes individuales y el día 31 del

mes de mayo de 2.007, para la presentación del Informe General.- 6. Ordenar los fallidos y a terceros que entreguen y pongan a disposición del Síndico todos los bienes de aquellos. A tal fin líbrese el mandamiento respectivo.- 7. Prohibir se hagan pagos a los fallidos, los que en caso de realizarse, carecerán de eficacia.- 8. Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a los quebrados, las que deberán ser entregadas al Síndico.- 9. La Sindicatura deberá realizar de inmediato el inventario del activo existente y disponer las medidas de seguridad sobre los bienes inmuebles de la quebrada, así como la verificación de su estado de ocupación.- 10. Ordenar a los señores socios gerentes de la empresa quebrada, Silvana Mealla DNI 22.420.768 y José Luis Benedetto DNI 17.848.229, que se abstengan de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado. (art. 103 }, LCQ). Oficiese a los organismos respectivos.- 11. Disponer que por secretaría, se proceda a publicar edictos durante CINCO DIAS, sin necesidad de previo pago, perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el B.O.: y en un diario de amplia circulación local en los términos del (art. 89, LCQ). 12. Resolver la formación del incidente de declaración de quiebra, previo registro por mesa general de entradas, así como el desglose de la documentación pertinente y su posterior agregación a dicho incidente.- 13. Regístrese, agréguese copia en autos, cárguese en el sistema informático y notifíquese por edictos (art. 89 LCQ). FDO.: DR. JOSE LUIS CARDERO- Juez. Ante mí: Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ Secretaria. Providencia d fs. 54 de fecha 23/06/07: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE JUNIO DEL 2007. 1°) Habiéndose vencido los plazos dispuestos en autos y conforme lo solicita la sindicatura es procedente hacer lugar a lo solicitado y ordenar la reprogramación de los mismos. 2°) Por ello dispongo. a) Fijar el día 26 de Junio como fecha tope para que los acreedores postconcursoales formulen sus pedidos de verificación de créditos al síndico. b) Establecer el día 26 de Julio como fecha tope para la presentación de informes individuales y el 21 de Agosto para la presentación del informe general. c) Ordenar al síndico que proponga un programa de la liquidación y distribución de bienes (conforme Art. 203 a 216) luego de vencido el plazo antes fijado. 3°) Notifíquese (art. 154) y ordénese la publicación de edictos sin pago previo de gastos y sin perjuicio de ordenarse el mismo cuando hubiese fondos. Publíquese por EDICTO, en el Boletín Oficial y en un diario local, durante CINCO DIAS. FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO - Juez. Ante mí: Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ Secretaria. Providencia de fs. 60 de fecha 12/06/07: SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE JUNIO DEL 2007. 1°) Teniendo en cuenta que no se realizó la publicación de edictos ordenada y la proximidad de la fecha para que los acreedores postconcursoales formulen sus Pedidos de verificación, ordeno la reprogramación de los mismos. 2°) Por ello dispongo: a) Fijar el día 8 de agosto como fecha tope para que los acreedores postconcursoales formulen sus pedidos de verificación de créditos al síndico. b) Establecer el día 7 de septiembre como fecha tope para la presentación de informes individuales y el 5 de octubre para la presentación del informe general. 3°) Hágase a los acreedores que el Síndico atenderá sus pedidos de verificación de créditos en la calle José de la Iglesia N° 1374, B° Cuyaya, los días miércoles y jueves desde hs. 19 a 21. 4°) Notifíquese art. 154 del C.P.C. y publíquense edictos sin pago previo a gastos y sin perjuicio de ordenarle el mismo cuando hubiese fondos. FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO- Juez. Ante mí. Dra. JOSEFINA VERCELLONE Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE JUNIO DEL 2007.-

15/20/22/25/27 JUN. S/C.

.....

REF. EXPTE. N° B-153.108/06, CARATULADO: “PEQUEÑO CONCURSO: CARI LAURELIO VENIGNO”.- Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 153.108/06**, caratulado:

**“PEQUEÑO CONCURSO:** CARI LAURELIO VENIGNO”, notifica por este medio la siguiente RESOLUCIÓN: “SAN SALVADOR, 31 de Mayo de 2007. AUTOS Y VISTOS... y CONSIDERANDO: Que, la concursada solicitó una ampliación de los plazos concursales, en virtud de que se encuentra tratando de finalizar las negociaciones con sus acreedores y sobre todo con el de mayor monto. Que, a los fines de no producir un perjuicio en la par condition creditorio. Este Juzgado: RESUELVE: 1- Ampliar los plazos del “Pequeño Concurso de Cari Laurelio Venigno” y fijar para el día 29 de Agosto de 2007 a horas 8:30 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil. 2- Ordenara se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.) 3- Agréguese copias en autos, notifíquese.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI – JUEZ, ante mí, DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER – SECRETARIA.”

22/25/27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 63505 \$ 29,50  
 .....

## EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

### CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se le hace saber que en el **Expte. N° 0421-2504-98**, con Agregado N° 0421-6056-97 Caratulado: JULIO CESAR SORIA “ESC. NORMAL DE HUMAHUACA – INASISTENCIA INJUSTIFICADA”. El Gobernador de la Provincia ha dictado el siguiente Decreto: **Decreto N° 2005-G-04**, de fecha 20-09-04. VISTO el presente Expediente, por el que sustancia Sumario Administrativo en contra del Docente Interino del Departamento de Educación Básica, Nivel Primario, de la Escuela Normal Superior “República de Bolivia”, Sr. Julio Sergio Soria, por reiteradas inasistencias injustificadas, y. CONSIDERANDO: Que concluido el Sumario, la Instrucción Sumariante de la Dirección Provincial de Personal, en Conclusión N°33/01 obrante a fs.39/40 ratificada en Dictamen N° 33/01 (fs.46) manifiesta que, conforme lo actuado....Que, por lo expuesto, resulta necesario aplicar al Agente la sanción premencionada, encuadrada en la reglamentación vigente. Por ello el GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°:** Dispónese la aplicación de la sanción de CESANTIA, al Sr. JULIO SERGIO SORIA, DNI N° 18.574.612, Docente Interino del Departamento de Educación Básica Nivel Primario de la Escuela “República de Bolivia” de Humahuaca, **ARTICULO 2°:** Por la Delegación de Región II se notificará al Sr. Julio Sergio Soria, de lo dispuesto por el presente Decreto, **ARTICULO N° 3 :** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial, y pase a la Coordinación Provincial de Gestión Educativa, Area de Recursos Humanos, Sección Liquidaciones, Personal y Licencias, Delegación de Región II- a los efectos dispuestos en el Artículo 2° del presente Decreto. Fdo. DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER – GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, CPN. ARMANDO RUBEN BERRUEZO-MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACION.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Mayo 18 de 2005.-

15/20/22/25/27 JUN. S/C.-  
 .....

DRA AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 Secretaria N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a CESAR LUIS GUTIERREZ, que en el **Expte N° B-153.396/06** Caratulado: “EJECUTIVO: POLCO, PATRICIA MARGARITA C/ GUTIERREZ, CESAR LUIS”, se ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 13 de 2.007.- AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por PATRICIA MARGARITA POLCO, en contra de GUTIERREZ, CESAR LUIS, hasta hacerse el acreedor del integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ( \$ 3.588,47) y el interés a la TASA ACTIVA que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Téngase por presentada a la Dra. CRISTINA MARCO, Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, en nombre y representación del Sr. CESAR LUIS GUTIERREZ. Por constituido domicilio legal y por parte.- III.- Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.).- IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. NORMANDO HUGO CONDORI en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ( \$ 527,50) por su labor desarrollada en autos, suma esta que solo en caso de mora devengará intereses conforme TASA PASIVA que publica diariamente el B.C.R.A., conforme lo considerado; con mas I.V.A. si correspondiere.- V.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- VI.- Notificar por cédula y por EDICTOS y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art 154 del C.P.C.).- VII.- Firme que se encuentre la presente, incorpórese al Expediente la documentación original reservada en Caja Fuerte del Juzgado, dejando constancia en la misma que se tramitó la presente causa. -VIII.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. Dra. Amalia Inés Montes- JUEZ- Ante mí Dra Paula Turk Mateo- Por Habilitación, Secretaria.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 14 de Junio de 2007.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63515 \$ 17,70  
 .....

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N°0724-338-2006**, caratulado: “HOSPITAL SAN MIGUEL – RENDICIÓN DE CUENTAS POR EL MES DE AGOSTO DE 2005”, hace saber que se ha dictado la Resolución N°1102-S/II-2.007 que dispone: “San Salvador de Jujuy, 08 de Mayo de 2.007. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: ... ARTÍCULO 2°: Instaurar el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas en contra del DR. EDUARDO ERNESTO ELIAS ..., a quienes se formula cargo solidario y provisorio por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS DIEZ CON QUINCE CENTAVOS (\$ 13.710,15), conforme la desaprobación efectuada en el artículo anterior. ARTÍCULO 3°: Correr vista de las presentes actuaciones a los presuntos responsables para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados a partir de su notificación, produzcan descargo y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, caso contrario, se les dará por decaído el derecho dejado de usar, se tendrán por firmes las observaciones y se proseguirá el trámite de las actuaciones según su estado. Asimismo, intímeseles para que en el mismo plazo constituyan domicilio Legal, dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, haciéndoles saber que, en caso contrario, la totalidad de las futuras notificaciones se tendrán por cumplidas en la Secretaría de este Organismo, en donde se reputarán como válidas de conformidad a los Arts. 25°, 27° y cctes. de la Ley N 1886 – de Procedimiento Administrativo. ARTICULO 4°:

NOTIFIQUESE ...Fdo.: C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO y DRA. ESTRELLA A. ELIAZARIAN DE MIRANDA. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación". Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Fdo. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. San Salvador de Jujuy, Junio 11 de 2.007.

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63516 \$ 17,70

Por la presente se hace saber que en el **Expte. N° A – 30940/06**, Caratulado: "Tenencia de las Menores Sheila Sharon Paz y Solange del Mar Paz Solicitado por Lorena Maria Paula Yanos c/ José Manuel Paz", el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Centro Judicial San Pedro de Jujuy ha dictado el siguiente decreto://...San Pedro de Jujuy, 13 de Septiembre del 2005.

I.- Por Presentando, la Dra. MARIA CRISTINA LAKATOS, DEFENSORA OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, por constituido el domicilio legal y en el carácter invocado, a mérito de la Carta Poder que presenta.- II.- Admitase y dése el tramite de los arts.383, 388 y ccs. del C.P.C. de proceso sumario.- III.- De la demanda sumaria instaurada precedentemente por tenencia de los Menores SHEILA SHARON PAZ y SOLANGE DEL MAR PAZ, córrase traslado al Demandado JOSE MANUEL PAZ, con las copias respectivas en el domicilio denunciado, para que la conteste en el termino de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento de darse por cierto los hechos invocados por la actora y llamarse a autos para sentencia sin mas tramite.- IV.- Intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro del radio de tres Km.. Del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de ley.- V.- NOTIFIQUESE: Notificaciones en SECRETARIA, los MARTES y JUEVES o el siguiente día hábil en caso de ser feriado.- V.- Concédase en forma definitiva a la actora el Beneficio de Justicia Gratuita a mérito de la declaración jurada de pobreza que la misma acompaña.- V.- NOTIFIQUESE: Notificaciones en SECRETARIA, los MARTES y JUEVES o el siguiente día hábil en caso de ser feriado.- Fdo. Dr. EDUARDO HORACIO CONDE – Juez – ante mi Dra. NILDA GRACIELA YAPURA – Secretaria – ES COPIA.- Hágase saber a la demandada que las copias para traslado se encuentran a disposición en secretaria.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS. ES COPIA: SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de Mayo de 2007. ANTE MÍ: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA SECRETARIA.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63522 \$ 17,70

El Dr. Norberto A. Costamagna, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-07858/00**, caratulado: "Divorcio vincular: HUGO NESTOR CHAMBI c/ ANGELICA ARCRUMA, cita y emplaza a la demandada señora Angélica Arcruma, D.N.I. N° 12.986.652, por el término de QUINCE DIAS, para que conteste la demanda deducida en su contra; bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere (art. 289 inc. 1°, 298, 383 y cctes. del

C.P.C.) y designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponde. Intímase para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de 3 Kms. del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el término para contestar demanda debe contarse a partir del quinto día de la publicación del último edicto; encontrándose las copias para traslado en Secretaria.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días. Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18. San Pedro de Jujuy, 05 de junio de 2007. Dra. Lilian Inés Conde, Pro-Secretaria Técnica Judicial.

27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 63528 \$ 17,70

El Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy, por la presente se le hace saber a Ud. que en el **Expte. N° 1289- Letra: "W"** – Año 2.007, caratulado: "ANGELICA LIMACHI- Apod.– Solic. Rec. Pers. Pol. "RECUPERACION ESPERANCEÑA"- Munic. LA ESPERANZA".- Se ha dictado el siguiente Decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Junio de 2.007.- /// Atento al informe actuarial que antecede, téngase por presentada a la Sra. Angélica Limachi y por constituido domicilio legal en calle Dorrego N° 220- Local 1 de la ciudad, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídico - política de la agrupación política "RECUPERACION ESPERANCEÑA" para el ámbito de actuación de la Municipalidad de La Esperanza.- Que, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30° incs. a) y b): 1°) Ordénase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que la Agrupación Política "RECUPERACION ESPERANCEÑA" solicita inscripción y reconocimiento como partido político municipal, en el ámbito de actuación de la Municipalidad de La Esperanza. 2°) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieren deducir en el término de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo solicitado.- 3°) Notifíquese por cédula.-" Fdo. Dr. Sergio Ricardo González, Presidente. Ante mí: Dr. Horacio R. Pasini Bonfanti – Secretario que certifico.- Es COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Junio de 2.007.- .

27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 63534 \$ 17,70.-

PODER JUDICIAL DE LA NACION

DR. CARLOS M. OLIVERA PASTOR –JUEZ FEDERAL SUBROGANTE JUZGADO N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. Nro. 28/06**, caratulado: "OSPRERA c/ BIDONDO, ROBERTO JAVIER. Por Ejecutivo" en el que se ha dictado las siguientes providencias de trámite (fs.13): /// Salvador de Jujuy, 10 de Marzo de 2.006. Por presentado el Dr. Juan Sebastián Jeneffs Quevedo, con domicilio constituido y por parte en la representación que invoca a mérito de copia de poder que adjunta. Atento a la demanda ejecutiva promovida por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (O.S.P.R.E.R.A.), librese mandamiento, ejecución y embargo, en contra del accionado BIDONDO, ROBERTO JAVIER al domicilio denunciado, por la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.905,38.-) reclamada en concepto de capital, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 18.159,52.-) como intereses y la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-) presupuestada provisoriamente para acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes muebles de propiedad del accionado hasta cubrir los importes precitados, designándose depositario judicial al propio afectado, y

en caso de ausencia o negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. La intimación de pago importará la citación de remate, para oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Por igual plazo, intimase al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de la ciudad de S.S. de Jujuy, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de este Juzgado si no lo hiciere. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado. Para el cumplimiento de la medida dispuesta, comisionase al señor Oficial de Justicia de San Salvador de Jujuy quién se faculta para allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario, haciéndose constar en el mandamiento ordenado, que el Dr. Juan Sebastián Jenefes Quevedo, se encuentra autorizado para correr con su diligenciamiento. Visto lo solicitado por la actora en el punto VII del escrito que se provee, decretase embargo, bajo la responsabilidad del peticionante, hasta cubrir los montos consignados precedentemente, sobre las sumas que tuviera a percibir mensualmente del Fondo Especial del Tabaco, el demandado, en la Cámara del Tabaco de Jujuy, importes que deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa. A tal fin, líbrese el oficio respectivo, quedando a cargo de la parte su confección para la firma por el proveyente, haciéndose constar que el Dr. Juan Sebastián Jenefes Quevedo y/o la persona que el designe, se encuentran facultados para su diligenciamiento...Fdo. Dr. CARLOS M. OLIVERA PASTOR –JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.

PROVIDENCIA DE (FS. 43): /// Salvador de Jujuy, 23 de mayo de 2.007. Visto lo manifestado y lo solicitado por la actora en el escrito que antecede, las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 343 y 531 inc. 2º tercer párrafo del C.P.C.N., publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local una sola vez, emplazando al señor Roberto Javier Bidondo, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de ley. Fdo. CARLOS M. OLIVERA PASTOR –JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.- SECRETARIA, 04 de Junio de 2.007.-

27 JUN. LIQ. N° 63539 \$ 17,70  
 .....

#### PODER JUDICIAL DE LA NACION.

DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO –JUEZ FEDERAL DE JUJUY N° 1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. Nro. 280/06**, caratulado: “OSPRERA contra BIDONDO, Roberto Javier. Por Ejecutivo” en el que se ha dictado las siguientes providencias de trámite (fs.13): /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE AGOSTO DE 2.006. Por presentado al Dr. Juan Sebastián Jenefes Quevedo, por constituido domicilio y por parte en la representación que invoca, a mérito de la documentación acompañada. Téngase presente el pago de CAPSAPA y conforme lo solicitado, líbrese mandamiento de intimación de pago en contra de ROBERTO JAVIER BIDONDO, por la suma de pesos siete mil trescientos cinco con sesenta y nueve centavos (\$ 7.305,69.-) en concepto de capital, con más la suma de pesos dos mil noventa y cinco con diecisiete centavos (\$ 2.095,17.-) en concepto de intereses y con más la de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800.-) presupuestada provisoriamente para responder a ulteriores acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo preventivo sobre los fondos de cualquier

naturaleza que el demandado tenga a percibir como productor individual o asociado, hasta cubrir las sumas precitadas, en la proporción del 20% mensual. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días de notificada, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y el emplazamiento para que el deudor constituya en el mismo plazo domicilio procesal dentro del radio de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado....Notificaciones en Secretaria: Martes y Viernes. Fdo. MARIANO WENCESLAO CARDOZO –JUEZ FEDERAL DE JUJUY.-

Decreto de fs. : /// Salvador de Jujuy, 13 de abril de 2.007.- Visto lo solicitado en el escrito que antecede y constancias de autos, notifíquese la presente demanda conforme lo dispuesto por los arts. 145;146 y 147 del C.P.C. Fdo. MARIANO WENCESLAO CARDOZO –JUEZ FEDERAL DE JUJUY.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local una sola vez, emplazando al señor ROBERTO JAVIER BIDONDO para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, 14 de Mayo de 2.007.-

27 JUN. LIQ. N° 63538 \$ 17,70  
 .....

#### EDICTOS DE CITACIÓN

El Dr. ANTONIO LLERMANOS, Vocal de la Sala Segunda de la Excma. Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 119/06**: "FABIAN ERNESTO VELAZQUEZ: lesiones culposas en accidente de tránsito. El Talar"; **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al procesado FABIAN ERNESTO VELAZQUEZ, argentino, chofer, DNI N° 25.109.813, nacido el 20/01/76, 31 años de edad, hijo de Juan Hugo Velazquez y Sinforosa Arce, soltero, Prontuario Policial N° 323.616 S.S., con último domicilio conocido en calle San Juan N° 981 del B° Ledesma de la ciudad de Libertador General San Martín; para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 del C.P. Penal).-

Publíquese el presente edicto por el término de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. MARIA ADRIANA FERNANDEZ, Pro-Secretaria de Cámara Pro-Secretaría, 15 de junio de 2007.-

22/25/27 JUN. S/C  
 .....

#### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-172185/07, Caratulado: “ SUCESORIO: MENDEZ, JUAN ANGEL”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **MENDEZ, JUAN ANGEL D.N.I N° 7.275.079**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de MAYO de 2.007.-

Secretaria Habilitada: MARIA JULIANA VERCELLONE.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63503 \$ 17,70  
 .....

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, de la Provincia de

Jujuy, en el Expte. N° B-172382/07, Caratulado: “**SUCESORIO: ROSA LARRIEU EDUARDO HORACIO**”, ha dictado el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy 04 de Junio de 2007: Atento, haberse reunido los extremos que prevé el Art. 435 y 436 del Código Procesal Civil, **DECLÁRESE ABIERTO**, el presente juicio sucesorio de Don **EDUARDO HORACIO ROSA LARRIEU**. L.E. N° 7.657.367, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en el término de **CINCO DÍAS**, emplazándose por **TREINTA DÍAS**, a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante.-

FDO.: **DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-JUEZ- ANTE MI: DRA. LIS M. VALDECANTOS-SECRETARIA.-**

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63509 \$ 17,70  
 .....

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17**, cita y emplaza por **TREINTA DÍAS** a herederos y acreedores de **FLORES PILAR**.

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, Abril 16 de 2.007.-

**DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-**

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63514 \$ 17,70  
 .....

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11**, cita y emplaza por **TREINTA DÍAS** a herederos y/o acreedores de Don **GONZALO EDMUNDO AYBAR.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de **CINCO DÍAS.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de junio de 2.007.-

**SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-**

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63510 \$ 17,70  
 .....

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5**, cita y emplaza por **TREINTA DÍAS** a herederos y/o acreedores de los **SRES. JOSE SANTOS SADIR y de DOÑA NORA DAHER DE SADIR.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por **TRES VECES** en **CINCO DÍAS.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de JUNIO del 2.007.-

Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63511 \$ 17,70  
 .....

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11**, cita y emplaza por **TREINTA DÍAS** a herederos y/o acreedores de Don **ELISEO CARRAZANA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de **CINCO DÍAS.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de mayo de 2.007.-

**SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-**

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63512 \$ 17,70  
 .....

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.-** Cita y Emplaza a

los **HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. ENRIQUE MONTI**, a cuyo fin **PUBLÍQUENSE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL** por el **TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.-** **EMPLAZÁNDOSE** a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de **TREINTA DÍAS HABLES**, contados a partir de la última publicación.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de JUNIO de 2007.-

**SECRETARIA HABILITADA: DRA. BEATRIZ BORJAS.-**

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63513 \$ 17,70  
 .....

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14**, Cita y Emplaza por **TREINTA DÍAS** a herederos y acreedores de **JUAN CARDOZO LOZA.-**

Secretaria: Proc. **MARIA ANGELA PEREIRA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en **CINCO DÍAS.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Junio de 2.007.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63517 \$ 17,70  
 .....

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6**, Cita y Emplaza por **TREINTA DÍAS** a los **HEREDEROS Y ACREEDORES** del **CASTRO AIDA.-**

Secretaria: **SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por **TRES VECES** en **CINCO DÍAS.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de MAYO de 2.007.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63519 \$ 17,70  
 .....

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5**, Cita y Emplaza por **TREINTA DÍAS** a herederos y/o acreedores de Don **SOSA LOTO SAUL.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en **CINCO DÍAS.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Junio de 2.007.-

Pro-Secretaria: Proc. **MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-**

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63526 \$ 17,70  
 .....

**EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16**, Cita y Emplaza por **TREINTA DÍAS** a herederos y acreedores de: Doña **FEDERICA JARMA.-**

Secretaria: **DR. JULIO HECTOR LUNA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en **CINCO DÍAS.-**

SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de Junio de 2.007.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63520 \$ 17,70  
 .....

**EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15**, Del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, Cita y Emplaza por **TREINTA DÍAS** a herederos y acreedores de Doña **CARMEN MIRANDA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en **CINCO DÍAS.-**

Fdo. **DR. EDUARDO HORACIO CONDE- Juez Ante Mi Dra. NILDA GRACIELA YAPURA- Secretaria que certifico.-**

SAN PEDRO DE JUJUY, 19 de Junio de 2.007.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63523 \$ 17,70  
 .....

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, en el Expte. N° A- 29185/06. CARATULADO: “ SUCESORIO: SERAFINA CABALLERO”, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a los herederos y acreedores de **SERAFINA CABALLERO.-**

Publicaciones en el Boletín Oficial y en Diario de circulación Local, tres veces en CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de Marzo de 2.007.-

Ante Mi Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- Secretaria.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63524 \$ 17,70  
 .....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-172759/07, CARATULADO: “SUCESORIO: MEALLA, AGUSTIN Y PAREDES, FACUNDA PRIMITIVA”, Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **MEALLA, AGUSTIN D.N.I. N° 7.265.358 Y PAREDES, FACUNDA PRIMITIVA L.C. N° 1.383.867;** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Junio de 2.007.-

Secretaria: MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63518 \$ 17,70  
 .....

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-164533/06: “SUCESORIO: **PANTOJA DE VELAZQUEZ, LINA**”, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Junio de 2.007.-

Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA Prosecretario Poder Judicial.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63525 \$ 17,70  
 .....

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy ( a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-169340/07: “SUCESORIO: **BOLIVAR ROGELIO**”, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

San Salvador de Jujuy, 22 de MARZO del 2.007.-

Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Secretario Poder Judicial

27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 63533 \$ 17,70  
 .....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7.-Secretaria N° 14.- Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FRANCISCA CATALINA ZERPA L.C. N° 1.955.063.-**

SECRETARIA MARIA ANGELA PEREIRA.-

Publíquese en tres veces en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.-

San Salvador de Jujuy, 15 de junio de 2.007.-

27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 63531 \$ 17,70  
 .....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de la Sra. **MIRANDA ZUÑIGA, RINA.-**

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

San Salvador de Jujuy, 19 de Junio de 2.007.-

27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 63530 \$ 17,70  
 .....

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 9 Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **FLORENTIN DEMETRIO VILLAGRA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

San Pedro de Jujuy, 11 de mayo del 2.007.-

Dra. Lilian Inés Conde- Pro Secretaria Técnica Judicial del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy.-

27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 63529 \$ 17,70  
 .....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y Emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA **SRA. SANCHEZ, DELIA**, a cuyo fin **PUBLÍQUENSE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL** por el TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABILES, contados a partir de la última publicación.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de JUNIO de 2.007.-

SECRETARIA: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

27/29 JUN. 02 JUL. - LIQ. N° 63540 - \$ 17,70  
 .....

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 9 Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don MANUEL GUTIERREZ CUELLAR y de DOÑA CATALINA LOPEZ.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 22 de junio de 2.007. Dra. Lilian Inés Conde- Pro Secretaria Técnica Judicial del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy.-

27/29 JUN. 02 JUL. - LIQ. N° 63542 - \$ 17,70  
 .....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. LORENZO ELENA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

San Salvador de Jujuy, 11 de Junio de 2.007.-

Pro- Secretaria Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.

27/29 JUN. 02 JUL. - LIQ. N° 63544 - \$ 17,70  
 .....